



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000375
042



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2020 - MDP/A

Pallpata, 18 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Informe N° 004-2020-BAS/UF-MDP-E-C. de fecha 16 de marzo de 2020, de la Econ. **Basilia AMANCA SAICO**, formuladora de la Ficha Técnica: "Mitigación de la Enfermedad del Virus Covid - 19, en las Comunidades Campesinas del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar- Departamento Cusco".
- Informe N° 023-2020-JEYE/STDCGR-MDP-E-C, del Ing. **Javier Edmundo YUCRA ESPINEL**, Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, de fecha 16 de marzo de 2020.
- Informe N° 0067-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, de fecha 18 de marzo de 2020, de CPC. **Grimaldo HUARACHA HALANOCCA**, Jefe de Planificación y Presupuesto de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA"; establece que la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto bases deducida la utilidad, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra. En el numeral 3) de la citada norma establece lo siguiente. Es requisito indispensable de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, conforme establece el Artículo 53° de la Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" en la aprobación, ejecución y control de proceso presupuestario del sector Público; establece dos tipos de ejecución presupuestal: "ejecución presupuestaria de las Actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e Infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes...";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, se Aprueba las "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público" codificadas con la nomenclatura 600 Normas Técnicas de Control Interno para el Área de obras Públicas (Norma 600-01 al 600-17). Establece Como parte de la acción del gobierno se realizan inversiones significativas de recursos financieros, en obras de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000374

0428



diversos sectores de la actividad nacional, ya sea directamente o a través de contratistas. Se denomina obra pública a la construcción o trabajo que requiere dirección técnica en la utilización de mano de obra, materiales y equipos, e incluye todos los elementos o alguno de ellos, que efectúen en forma directa o indirecta una entidad del Estado, con la finalidad de servir al público. Ello implica la construcción o rehabilitación;

Que, el Contenido de la Norma técnica 600-01 Del Expediente Técnico, El expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión. La Norma 600-02 Contenido de las Especificaciones Técnicas, deben elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimiento constructivo y formas de pago. La Norma 600-03 Sustentación de los metrados, Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera;

Que, mediante **Informe N° 004-2020-BAS/UF-MDP-E-C**. De fecha 16 de marzo de 2020, de la **Econ. Basilia AMANCA SAICO**, formuladora de la Ficha Técnica: **"Mitigación de la Enfermedad del Virus Covid - 19, en las Comunidades Campesinas del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar- Departamento Cusco"**, remite el expediente de la Ficha Técnica para su revisión por la entidad de los contenidos técnicos mínimos requeridos para su posterior aprobación;

Que, mediante **Informe N° 023-2020-JEYE/STDCGR-MDP-E-C**, del **Ing. Javier Edmundo YUCRA ESPINEL**, Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, de fecha 16 de marzo de 2020, remite la evaluación de la Ficha Técnica denominada: **"Mitigación de la Enfermedad del Virus Covid - 19, en las Comunidades Campesinas del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar- Departamento Cusco"**, de cuyas conclusiones se desprende: se concluye que la Ficha: "Mitigación de la Enfermedad del Virus Covid - 19, en las Comunidades Campesinas del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar- Departamento Cusco", desarrollada de acuerdo al D.S. N° 008-2020-SA y el D.S. N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, es viable y conforme para atender la emergencia sanitaria y de bioseguridad del distrito de Pallpata;

Que, mediante **Informe N° 0067-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR**, de **CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA**, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, de fecha 18 de marzo de 2020, da la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Mitigación de la Enfermedad del Virus Covid - 19, en las Comunidades Campesinas del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar- Departamento Cusco"**, por la suma **S/. 35,000.00** Soles;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: **"Mitigación de la Enfermedad del Virus Covid - 19, en las Comunidades Campesinas del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar- Departamento Cusco"**. Con las siguientes especificaciones:

Localización:

Región : Cusco.
Provincia : Espinar.
Distrito : Pallpata



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA 0373
ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Presupuesto : S/. 35,000.00 Soles.
 Plazo de Ejecución : 60 días calendarios.
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
 Financiamiento : FONCOMUN.

PRESUPUESTO DISGREGADO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Costo Directo Total	S/. 28,264.00
02	Gastos Generales	S/. 6,736.00
03	Gastos de Supervisión	S/. 0.00
04	Gastos de Liquidación	S/. 0.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 35,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la presente Ficha Técnica: **“Mitigación de la Enfermedad del Virus Covid - 19, en las Comunidades Campesinas del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar- Departamento Cusco”**, cuyo Presupuesto asciende a S/. 35,000.00 Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles. Siendo el Plazo de ejecución de 60 días calendarios, Modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, la afectación Presupuestal y la creación de la meta presupuestal de la Ficha Técnica **“Mitigación de la Enfermedad del Virus Covid - 19, en las Comunidades Campesinas del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar- Departamento Cusco”**, cuyo Presupuesto asciende a S/. 35,000.00 Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles. Siendo el Plazo de ejecución de 60 días calendarios, Modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria Técnica de Defensa Civil, Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad que tengan incidencia con la emisión de este Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamin Zegarra Quispe
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
 DNI:29302953
 ALCALDE

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL
- DEFENSA CIVIL
- ARCHIVO.



000372



9

Municipalidad Distrital de Pallpata Oficina Presupuesto y Planificación

INFORME N° 0067-2020 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAPE
GERENTE MUNICIPAL

DE. : C.PC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : INFORME PRESUPUESTAL

REFERENCIAL. : INFORME N° 023-2020-JEYE/STDCGR-MDP-E-C
DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM



FECHA. :Pallpata, 18 de Marzo del 2020

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de informar en referencia al **INFORME N° 023-2020-JEYE/STDCGR-MDP-E-C**. Presentado por el secretario técnico de defensa civil y gestión de riesgos, solicitando la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica de actividad denominado MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD., que mediante el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal con el rubro Fondo de Compensación Municipal, según el siguiente detalle:

SEC FUN	ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO S/.
0083	MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Fondo de Compensación Municipal	35,000.00

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes, al presente.

Adjunto ficha técnica

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR
 CPC. Grimaldo Huaracha Halanocca
 RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO
 DNI. 42291122





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTION DE RIESGOS



000371
0425

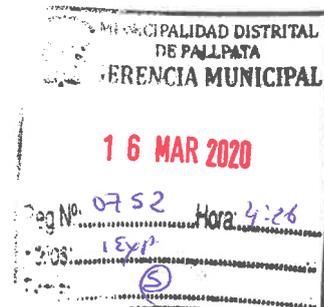
INFORME N° 023-2020-JEYE/STDCGR-MDP-E-C

AL : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIFE
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : ING. JAVIER EDMUNDO YUCRA ESPINEL
Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgos

ASUNTO : APROBACION DE LA FICHA TECNICA Y CREACION DE META

FECHA : 16 de marzo del 2020



Por intermedio del presente documento, me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, y solicitar a su despacho la Aprobación y creación de meta para la Ficha Técnica "MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS COVID-19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

La formulación de la Presente Ficha es para atender la emergencia sanitaria según del D.S 044-2020-PCM, se declara el estado de Emergencia Nacional, por lo que se desarrolla la ficha que permitan tomar medidas para la prevención que permita evitar la propagación del coronavirus (COVID-19), así como para afrontar con las medidas de seguridad de higiene, en salvaguarda de la población del Distrito de Pallpata.

El presupuesto es:

COMPONENTE 1:

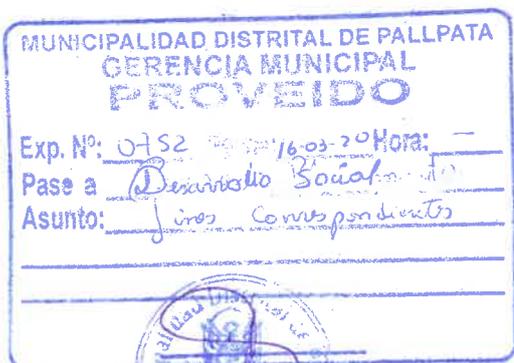
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD

COSTO DIRECTO	28,264.00
GASTOS GENERALES	6,736.00
SUPERVISION	0.00
TOTAL PRESUPUESTO	35,000.00

Son treinta y cinco mil 00/100 soles

Es cuanto informo a usted, para los trámites y acciones correspondientes.

Atentamente




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 Ing. Javier Edmundo Yucra Espinel
 Reg. CIP 71281
 SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL



INFORME TECNICO 001-2020/STDC/MDP-E-C

000370

FICHA TECNICA

La Municipalidad Distrital de Pallpata, con la finalidad Atender la Emergencia y reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria frente al riesgo de introducción de COVID 19, ha desarrollado la siguiente ficha

1. NOMBRE DE LA FICHA

“MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS COVID 19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO”

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Minimizar los daños ocasionados por el virus COVID-19 en las comunidades campesinas del distrito de Pallpata.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proveer con insumos, materiales y medicamentos básicos para poder minimizar en lo posible los riesgos de pérdidas humanas.

3. DATOS

CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

FUNCIÓN : 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL : 043 SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL : 0095 Control De Riesgos Y Daños Para La Salud

UBICACIÓN DE LA OBRA

Región : Cusco
Provincia : Espinar.
Distrito : Pallpata.
Lugar : Pallpata.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Latitud y longitud: 14° 53' 35" a 71° 12' 38"
Superficie total: 823.33 Km.2
Altitud Promedio: 3,980 m.s.n.m.

0423

000369

LÍMITES.

Norte : Distrito de Alto Pichigua
 Sur : Distrito de Condorama
 Este : Departamento de Puno
 Oeste : Distrito de Ocoruro

4. PRESUPUESTO DE LA FICHA**Resumen del Presupuesto**

Proyecto : MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS COVID-19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS
 PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Departamento CUSCO

Provincia ESPINAR

Distrito PALLPATA

Costo a: Marzo 2020

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BIQSEGURIDAD Y ASEO	28,264.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		28,264.00

Seguridad		11,308.00
Aseo		4,822.00
Otros		13,331.00
Combustibles		5,539.00
COSTO DIRECTO		28,264.00
GASTOS GENERALES	23.83%	6,736.00
SUB PRESUPUESTO 1		35,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	0.00%	-
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00%	-
PRESUPUESTO TOTAL		35,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Javier Edmundo Yucra Espinel
 Reg. CIP 71281
 SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTION DE RIESGOS



000368

0422

El costo de la Ficha es de S/. 35,000.00 el mismo que se desgrega de la siguiente manera:

RELACION DE INSUMOS

Item	Descripción	Unidad
01.00	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD Y ASEO	
01.01	PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD	
2.3.1.2.1.1	Botas de jebe talla grande 40 a mas	Par
2.3.1.2.1.1	Mameluco de tela Drill	Unidad
2.3.1.2.1.1	Mascarilla descartable para vapores orgnicos N95 caja x 20	Caja
2.3.1.2.1.1	Conos de señalizacion color anaranjado de 70 cm de alto	Unidad
2.3.1.2.1.1	Gorras Elastico y redondeado de Talla Amplia	Caja
2.3.1.2.1.1	Lentes de seguridad 3M	Unidad
2.3.1.2.1.1	Overol Blanco descartable	Unidad
2.3.1.2.1.1	Mascara con elastico / Blanco / Azul	Caja
2.3.1.2.1.1	Overol Quirurgico Descartable color celeste /T diversos	Unidad
2.3.1.2.1.1	Respiradores para particulas	Unidad
2.3.1.2.1.1	Barbijos cubre boca	Unidad
2.3.1.2.1.1	Mascara con elastico / Blanco / Azul	Caja
2.3.1.2.1.1	Mascarilla descartable para vapores orgnicos N95 caja x 20	Caja
2.3.1.2.1.1	Motopulverizador de 20 lt motor de combustible	Unidad
2.3.1.2.1.1	Motopulverizador de 20 lt	Unidad
2.3.1.2.1.1	Thermometro laser	Unidad
01.02	PRODUCTOS DE ASEO	
2.3.1.5.3.1	Jabon liquido X 400 ML	Unidad
2.3.1.5.3.1	Lejia x litro	Unidad
2.3.1.5.3.1	Detergente domestico (bolsa x 15 kilos)	Unidad
2.3.1.5.3.1	Guantes quirurgicos latex x 100 medium	Caja
2.3.1.5.3.1	Jabon liquido	Galon
2.3.1.5.3.1	Papel higienido de 500 mts	Unidad
2.3.1.5.3.1	Detergente x 870 gr.	Unidad
2.3.1.5.3.1	Guantes de Jebe	Pares
2.3.1.5.3.1	Papel Higienico doble hoja	Paquete
2.3.1.5.3.1	balde de Plastico x 4 litros	Unidad
2.3.1.5.3.1	balde de Plastico x 18 litros	Unidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Javier Edmundo Yucra Espinel
Reg. CIP 71281
SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTION DE RIESGOS



060367

2.3.1.5.3.1	Hipoclorito de sodio al 4% P/P	Galon
2.3.1.5.3.1	Balde 16 lt con caño	Unidad
2.3.1.5.3.1	Balde 20 lt con caño	Unidad
2.3.1.5.3.1	Boquilla de Plastico del Rocidor de agua	Unidad
2.3.1.5.3.1	Franela color Rojo / Verde	metro
2.3.1.5.3.1	Hipoclorito de calcio	kilo
2.3.1.5.3.1	Hipoclorito de sodio al 7.8%	Galon
2.3.1.5.3.1	Yodo frasco 60 ml	Unidad
2.3.1.5.3.1	Gasa esterilizada 10x10cm (caja 10und)	Caja
2.3.1.5.3.1	Gasa de vendaje 4"x4.1 yardas	Unidad
2.3.1.5.3.1	Algodón bolsa x 1kg	Unidad
2.3.1.5.3.1	Venda crepe 12.5x4.5cm (caja 6u)	Caja
2.3.1.5.3.1	Alcohol medicinal 96°	Litro
2.3.1.5.3.1	Ungüento para golpes pote 100gr	Unidad
2.3.1.5.3.1	Espardrapo transparente de plastico 5cmx9.1m x caja	Unidad
01.03	<u>ADQUISICION DE OTROS PRODUCTOS</u>	
2.3.1.99.1.99	Papel Bon	Millar
2.3.1.99.1.99	Thoner 85ª	Unidad
2.3.1.99.1.99	Colchones de Espuma	Unidad
2.3.1.99.1.99	Frazadas	Unidad
2.3.1.99.1.99	Tarimas	Unidad
2.3.1.99.1.99	Refrigerios	unidad
2.3.1.99.1.99	Otros	Glb
01.04	<u>ADQUISICION DE COMBUSTIBLE</u>	
2.3.1.3.1.3	Combustible Petroleo D	Galon
2.3.1.3.1.3	Gasolina	Galon

Meta:

Se ha planteado la siguiente meta:

- Adquisición de medicamentos
- Adquisición de equipamiento.
- Contratación de servicios
- Adquisición de materiales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Javier
Ing. Javier Edmundo Yucra Espinel
Reg. CIP 71281
SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA
SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTION DE RIESGOS



045
000366

ANALISIS

La presente ficha denominada MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS COVID-19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO, se sustenta mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del COVID-19, así mismo con el D.S 044-2020-PCM, se declara el estado de Emergencia Nacional, por lo que se desarrolla la ficha que permitan tomar medidas para la prevención que permita evitar la propagación del coronavirus (COVID-19), así como para afrontar con las medidas de seguridad de higiene, en salvaguarda de la población del Distrito de Pallpata.

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública.

El Por lo que de acuerdo al presupuesto el costo de la Ficha es de S/. 35,000.00 (treinta y cinco mil 00/100 soles).

El periodo de ejecución de la Ficha es de dos meses

El objetivo Minimizar los daños ocasionados por el virus COVID-19 en las comunidades campesinas del distrito de Pallpata.

CONCLUSIONES

Se concluye que la Ficha: MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS COVID-19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO. Desarrollada de acuerdo al DS 008-2020-SA y el D.S 044-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional, es VIABLE Y CONFORME para atender la Emergencia Sanitaria y de bioseguridad del distrito de Pallpata.

Es cuanto de informa para los fines y trámites correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA

Ing. Javier Edmundo Yucra Espinel
Reg. CIP 71281
SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL

000365

INFORME N° 004-2020-BAS/UF-MDP-E-C

AL : ING. JAVIER EDMUNDO YUCRA ESPINEL
Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgos



DE : ECON- BASILIA AMANCA SAICO
FORMULADOR DE FICHA

0419
16/03/2020
1:50 pm

ASUNTO : ENTREGO FICHA TECNICA: "MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS
COVID-19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE
PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO"

FECHA : 16 de marzo del 2020

Por medio del presente documento, presento a usted la Ficha Técnica "MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS COVID-19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO", la misma es para atender la Emergencia Nacional según del D.S. N° 044-2020-PCM. Y la Emergencia Sanitaria por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

La Ficha contempla la adquisición de productos de Bioseguridad, que permitan atender la emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria.

Se incluyen los Implementos de Seguridad, Adquisición de Medicamentos, Equipos, contratación de servicios y Adquisición de Materiales.

El monto de la Ficha es de S/. 35,000.00, con un plazo de ejecución de dos meses.

Se hace entrega de la Correspondiente Ficha, la misma que cumple con las exigencias del COVID-19.

Es cuanto se informa para su aprobación y trámite correspondiente.



Basilio Amanca Saico
Basilio Amanca Saico
ECONOMISTA
C.E.A. 1848



INFORME N° 004-2020-BAS/UF-MDP-E-C

000064
0418

AL : NG. JAVIER EDMUNDO YUCRA ESPINEL
Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgos

DE : ECON- BASILIA AMANCA SAICO
FORMULADOR DE FICHA

ASUNTO : ENTREGO FICHA TECNICA: "MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS
COVID-19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE
PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO"

FECHA : 16 de marzo del 2020



16/03/2020
1:50 pm

Por medio del presente documento, presento a usted la Ficha Técnica "MITIGACION DE LA ENFERMEDAD DEL VIRUS COVID-19 EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO", la misma es para atender la Emergencia Nacional según del D.S. N° 044-2020-PCM. Y la Emergencia Sanitaria por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

La Ficha contempla la adquisición de productos de Bioseguridad, que permitan atender la emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria.

Se incluyen los Implementos de Seguridad, Adquisición de Medicamentos, Equipos, contratación de servicios y Adquisición de Materiales.

El monto de la Ficha es de S/. 35,000.00, con un plazo de ejecución de dos meses.

Se hace entrega de la Correspondiente Ficha, la misma que cumple con las exigencias del COVID-19.

Es cuanto se informa para su aprobación y trámite correspondiente.



Basiliana
Basiliana Amanca Saico
ECONOMISTA
C.E.A. 1848

